



Conforme a la Resolución de Gerencia 269/2026, de 21 de junio, publicada en el BOTA de 8 de julio de 2026, con esta resolución se da inicio al procedimiento para la formación de la lista de llamamientos y de formación de bomberos/as conductores/as.

Se publican para ello:

- 1.- relación provisional de experiencia profesional que consta en el organismo.
- 2.- titulación de euskera que consta en el organismo.
- 3.- relación proporcionada por la Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute de las personas que tienen el curso para el ingreso en la categoría de bomberos.

A partir de la publicación, se abre un plazo de diez días hábiles para:

- Aportar titulación de Arkaute, de euskera, o méritos laborales.
- Presentar reclamaciones a lo ya publicado.

Todo lo que se aporte deberán ser documentos oficiales, y sólo se tendrán en cuenta aquellos documentos que se presenten en los registros oficiales establecidos en el artículo 16 del la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se recomienda encarecidamente leer la totalidad de los documentos publicados.

Las dudas que se puedan tener deberán remitirse al correo tribunaldebomberos@araba.eus indicando en el asunto "Formación de bolsas".

Arabako Foru Suhiltzaileak
Erakunde Autonomoa

Organismo Autónomo Bomberas y Bomberos
Forales de Álava

Plaza de la Provincia, 5
01001 VITORIA-GASTEIZ

945 181 808
bomberosforales@araba.eus
suhiltzaileak.araba.eus